



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: **000018**

PROPIETARIO

Nombre: DANIEL GARCÍA JIMÉNEZ

Calle: 9 DE JUNIO

Colonia: FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO, COMUNIDAD EMILIANO ZAPATA

No. de Placa: *****

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial 34

OBRANUEVA AMPLIACIÓN URBANIZACIÓN MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

Fecha de Solicitud: 13 DE ENERO DE 2021

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

SUPERFICIE

Terreno: *****

Nivel-3 *****

Planta baja construida: *****

Nivel-2 *****

Nivel 1 construido: *****

Nivel-1 98.79 M2

Nivel 2 construido: *****

Planta baja 73.77 M2 Y 25.02 ML

Tipo de Construcción HABITACIONAL

PERITORESPOSABLE

Nombre: ING. JUAN MATEOS CRUZ

Licencia de uso de suelo No. *****

Cédula profesional No. 4912385

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA Y 1ER NIVEL

Registro Estatal de Profesiones No.: *****

Superficie total a construir y/o registrar 172.56 M2

N.D.R.yC. 064

25.02 ML

VALOR CATASTRAL

Valor del terreno	\$ <u>*****</u>
Valor de la construcción	\$ <u>*****</u>
Valor total	\$ <u>*****</u>

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PROYECTO ENTREGADO.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL ESCOMBRO, ETC. EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SERÁ ACREEDORA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborado: arep
Revisado: RMG / DEVB

LIC. DIEGO ENRIQUE VÁZQUEZ BÁEZ
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ARQ. JAVIER SOLO ARTIAGA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 168, 171 y 172 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 153 y 154 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. Todo lo anterior se hace constar, a fin de que el presente instrumento surta los efectos legales conducentes, única y exclusivamente para los fines que fue autorizado en su contenido.